



AUTORIZA AMPLIACION DE
PLAZO PARA DAR TÉRMINO A
SUMARIO ADMINISTRATIVO
INSTRUIDO POR DECRETO
ALCALDICIO N° 5.081/2024

DECRETO ALCALDICIO N° 5.554 /

QUILLÓN, 09 de octubre de 2024.-

VISTOS:

1. Solicitud de prórroga de plazo de fecha 09.10.2024, emitida por el fiscal don Eduardo Fuentes Heredia, con el V° B° Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 5.081 de fecha 09.09.2024, que instruye sumario administrativo y designa fiscal, por denuncias realizadas por funcionaria docente del establecimiento educacional Luis Cruz Martínez, de la comuna de Quillón;
3. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V sobre la responsabilidad administrativa;
4. D.F.L. N° 1/1996 que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
5. D.S. N° 453 del 03.09.1992 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
6. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2024, que designa subrogancia del Alcalde;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal para el año 2024;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



CONSIDERANDO:

1. Que aún quedan diligencias pendientes por indagar, para resolver y dar término a sumario administrativo incoado por decreto alcaldicio N° 5.081/2024, a fin de determinar de manera fehaciente, las eventuales irregularidades y responsabilidades administrativas denunciadas por una funcionaria docente del establecimiento educacional liceo Luis Cruz Martínez de la comuna de Quillón;
2. Lo dispuesto en artículo N° 133 inciso tercero del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, que establece "*En casos calificados, al existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días, resolviendo sobre ello el alcalde*".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la de ampliación de plazo por veinte días más para finalizar sumario administrativo, instruido por Decreto Alcaldicio N° 5.081 de fecha 09 de septiembre de 2024, contados desde el día lunes 14 de octubre del año en curso, hasta el día martes 12 de noviembre del mismo año, de acuerdo a lo solicitado por el fiscal.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución al fiscal, don Eduardo Fuentes Heredia, Director de Asesoría Jurídica de la municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución:

- Fiscal
- Alcaldía
- Jurídica
- Control
- Secmu